



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANO CLAUDIO CETINA GÓMEZ, CANDIDATO A LA ALCALDÍA POR EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS", CONFORMADA POR LOS PARTIDOS: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL - PARTIDO NUEVA ALIANZA - PARTIDO VERDE ECOLOGISTA", Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/12/2018**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador promovido por el ciudadano Alex Abraham Naal Quintal**, quien se ostenta como Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal de Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **por contravenir las normas sobre propaganda Política o Electoral, diferentes a Radio y Televisión previstos en la normatividad Electoral Local, Federal y Ordenamientos de los Órganos Electorales. La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con diez minutos** del día de hoy **veintinueve de junio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados**, el acuerdo de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



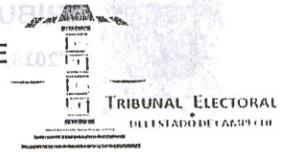
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/PES/12/2018.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/12/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA:

- CIUDADANO CLAUDIO CETINA GÓMEZ, CANDIDATO A LA ALCALDÍA POR EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS", CONFORMADA POR LOS PARTIDOS: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, -PARTIDO NUEVA ALIANZA, -PARTIDO VERDE ECOLOGISTA".

- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ACTO IMPUGNADO: POR CONTRAVENIR LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL, DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD ELECTORAL LOCAL, FEDERAL Y ORDENAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES.

Con fecha **veintinueve de junio de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el presente expediente. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTA la cuenta, el Magistrado Presidente;-----

ACUERDA:

Único: En atención al acuerdo que antecede de fecha veintinueve del mes y año en curso, dictado por la Magistrada Instructora Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, por medio del cual solicita, se fije fecha y hora para efecto



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/PES/12/2018.

de que se lleve a cabo una Sesión Pública de Pleno; por lo anterior, toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitiva correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el ciudadano Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal de Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche; de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, 18, fracciones I, III y IV y 23, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, párrafo primero, 19, 20, 22, fracción II, 23, 24, 26, 31, fracciones II, IV, V, VI, 32, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se fija fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno, siendo el día **sábado treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a las dieciocho (18) horas con cero (00) minutos**; Asimismo, se ordena la **publicación del presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los estrados de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34, fracción III y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.**-----

Notifíquese personalmente al promovente y partes denunciadas en los domicilios señalados para tal efecto, por oficios al Partido Revolucionario Institucional, con copias certificadas del presente acuerdo, en los domicilios señalados, de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 688, 689, 690, 691 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**, Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadano Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----

**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio
del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/PES/12/2018.

Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha (29 de junio de 2018) entrego este expediente a la C. Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE